



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 187 -2021-GRA/GGR

Huaraz, 28 MAY 2021

VISTO:

La carta n° 018-2020-Consortio Huishin/RL de fecha 24 de abril de 2020, la carta 023-2020 CCH/RLC de fecha 27 de julio de 2020, la carta n° 027-2020-Consortio Huishin/RL de fecha 06 de agosto de 2020, la carta n° 026-2020 CCH/RLC de fecha 10 de noviembre de 2020, la carta n° 032-2020-Consortio Huishin/RL de fecha 11 de noviembre de 2020, la carta 027-2020 CCH/RLC de fecha 12 de noviembre de 2020, el Informe n° 178-2020-GRA/GRI-SGSLO-CAEE de fecha 17 de noviembre de 2020, el informe n° 268-2021-GRA-GRI/SGSLO de fecha 26 de febrero de 2021, y el informe n° 172-2021-GRA/GRAJ de fecha 21 de abril de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagra que los Gobierno Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Ancash y el Consorcio Huishin, suscribieron el Contrato n° 147-2018-GRA de fecha 17 de diciembre de 2018, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DESAGÜE DE LAS LOCALIDADES DE HUARICOCHA, HUISHIN, CRUZ BLANCA Y RAHUA, CENTRO POBLADO DE HUISHIN, DISTRITO DE CHAVÍN DE HUANTAR – HUARI – ÁNCASH, II ETAPA", por un monto contractual de S/ 5'830,392.86 (Cinco millones ochocientos treinta mil trescientos noventa y dos con 86/100 soles) y con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, con fecha 04 de julio de 2020, mediante la carta n° 018-2020-CONSORCIO HUISHIN/RL el representante legal del Consorcio Huishin remite al Consorcio Chavin de Huanter (Supervisión), el informe mensual n° 01, correspondiente al mes de marzo de 2020 de mayores metrados, para el cual adjunta el informe n° 009-2020-Consortio Huishin/HFLJ-RO, elaborado por el residente de obra Ing. Héctor Floriano Luna Julca, quién indica, que el sustento técnico de los mayores metrados, en el sector Huishin, es que al hacer el replanteo final de las longitudes de tubería para las redes colectoras, exceden al metrado modificado; de la misma manera en la meta buzones y buzonetos, en el plano de replanteo se genera un mayor metrado de 15 unidades; con respecto a las conexiones domiciliarias, según el replanteo final se genera por necesidad 22 unidades; referente a la planta de tratamiento por su ubicación se genera mayor movimiento de tierras; y referente a las UBS se genera un mayor metrado con cerámico por presentar un mal metrado en el expediente técnico, así con la red de agua de tubería de d=1/2"; asimismo, cuantifica los mayores metrados por el monto de S/ 175,512.07 (Ciento setenta y cinco mil quinientos doce con 07/100 soles), que representa el 2.96% del monto contractual;

Que, a través de la carta 023-2020 CCH/RLC, recepcionada con fecha 09 de agosto de 2020, el representante legal del Consorcio Chavin de Huanter (Supervisión), devuelve al Consorcio Huishin, la valorización de mayores metrados, a fin que subsane las observaciones de carácter legal administrativo;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 MAYO 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
JEDATARIO

Que, con fecha 22 de agosto de 2020 mediante la carta n° 027-2020-CONSORCIO HUISHIN/RL, el Consorcio Huishin, subsana las observaciones, correspondiente a la valorización de mayores metrados n° 01; asimismo, el Consorcio Chavín de Huantar a través de la carta n° 026-2020 CCH/RLC de fecha 10 de noviembre de 2020, una vez más realiza observaciones y devuelve la valorización con la finalidad de, ajustar los metrados a lo ejecutado en campo, dividir los presupuestos por sectores, dando referencia al contrato principal y adicional y deductivo 01;

Que, mediante carta n° 032-2020-CONSORCIO HUISHIN/RL de fecha 11 de noviembre de 2020, el Consorcio Huishin remite al Consorcio Chavín de Huantar, la subsanación con los ajustes requeridos a la valorización de mayores metrados, dando como resultado el monto de S/ 175,512.07 (Ciento setenta y cinco mil quinientos doce con 07/100 soles), que representa el 2.96% del monto contractual; asimismo, sustenta los mayores metrados ejecutados, de acuerdo a los siguientes detalles:

PARTIDAS, SUB PARTIDAS, METRADOS Y PRESUPUESTO DE MAYORES METRADOS

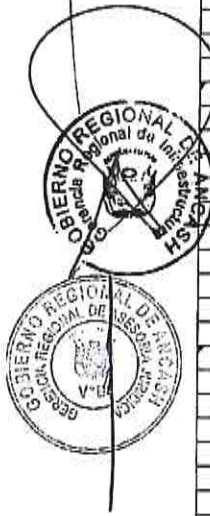
SECTOR HUISHIN

ITEM	DESCRIPCION	Und	C.U	M. METRADOS	PARCIAL
1.0 SECTOR HUISHIN					
01.00	RED DE DESAGUE EN EL SECTOR DE HUSHIN				
01.03	RED DE COLECTORES				
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA T. CONGLOMERADO TUB/ALCANT. 110-160 MM. A=	M3	42.92	36.61	1,571.30
01.03.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA ROCA SUELTA TUB/ALCANT. 110-160MM. A=0.60M.	M3	83.65	4.07	340.46
01.03.02.05	RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO	M3	19.58	43.92	859.95
01.03.02.06	RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL SELECCIONADO EN CAPAS DE 0.	M3	54.08	4.88	263.91
01.03.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50 ML.)	M3	16.10	7.62	122.68
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
01.03.03.01	TENDIDO DE TUBERIA PVC UF ISO 4435 160 MM. S-25	ML	43.84	149.21	6,541.37
01.04	BUZONES Y BUZONETAS				
01.04.03	CONCRETO SIMPLE				
01.04.03.01	SOLADOS CONCRETO 1:10 C:H	MP	56.34	28.77	1,620.90
01.04.03.02	CONCRETO EN MEDIA CAÑA PARA BUZON	M3	202.17	2.94	594.36
01.04.04	CONCRETO ARMADO				
01.04.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MURO DE BUZONES D=1.20M.	UND	106.21	15.00	1,593.15
01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN TECHO DE BUZONES D=1.20M.	MP	77.27	48.81	3,771.55
01.04.04.03	CONCRETO F'C=175 KG/CM2. PIMUROS REFORZADO	M3	369.54	19.59	7,239.29
01.04.04.05	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2. GRADO 60	KG	4.31	257.85	1,111.33
01.04.05	VARIOS				
01.04.05.01	TAPA DE CONCRETO PREFABRICADO PARA BUZON	UND	139.36	15.00	2,080.40
01.05	CONEXIONES DOMICILIARIAS				
01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.05.01.01	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	MP	2.47	106.69	263.52
01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.05.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	42.92	34.20	1,467.86
01.05.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	M3	99.62	3.80	378.56
01.05.02.03	NIVELACION INTERIOR INTERIOR Y APISONADO FINAL DEL TERRENO PREVIO AL PIS	ML	5.08	94.99	482.55
01.05.02.04	CAMA DE APOYO EN ZANJAS PARA TUBERIAS	ML	4.95	94.99	470.20
01.05.02.05	RELLENO COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL SELECCIONADO EN CAPAS DE 0.10	M3	54.67	9.65	527.57
01.05.02.06	RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO	M3	20.17	35.24	710.79
01.05.02.07	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50M)	M3	21.46	4.75	101.94
01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
01.05.03.01	CONEXION A LA RED DE DESAGUE D=160 MM. ACOMETIDA D=110 MM LPRON.=10.0	UND	499.84	22.00	10,996.48
01.05.04	PRUEBA HIDRAULICA				
01.05.04.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE DESAGUE	ML	3.85	269.99	1,039.46
02.00	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR				
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	M3	42.92	104.35	4,478.70
02.02.02	EXCAVACION EN ROCA	M3	116.93	18.75	2,192.44
02.02.03	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL	M3	20.17	37.30	752.34
02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	21.46	171.17	3,673.31
03.00	MODULOS HIGIENICOS				
03.09	ZOCALOS				
03.09.01	ZOCALO DE CERAMICO DE 25x20 CMS.	MP	43.73	7.39	323.16
03.13	SISTEMA DE AGUA FRIA				
03.13.01	SUM. E INST. TUBERIA PVC C-10 1/2" INC. PRUEBA	ML	23.02	335.00	7,711.70
COSTO DIRECTO					63,291.25
GASTOS GENERALES 10.0%					6,330.62
UTILIDAD 10.00%					6,329.13
SUBTOTAL					75,951.00
IGV 18.00%					13,671.18
PRESUPUESTO TOTAL					89,622.18

GOBIERNO REGIONAL DE

ES COPIA DEL ORIGINAL

28 MAYO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

SECTOR HUARICOCHA

ITEM	DESCRIPCION	Und	C.U	M. METRADOS	PARCIAL
2.0 SECTOR HUARICOCHA					
01.00	RED DE DESAGUE EN EL SECTOR DE HUARICOCHA				
01.03	RED DE COLECTORES				
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA T. CONGLOMERADO TUB/ALCANT. 110-160 MM. A=	M3	42.92	137.55	5,903.65
01.03.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA ROCA SUELTA TUB/ALCANT. 110-160MM. A=0.60M.	M3	83.65	1.69	141.37
01.03.02.06	RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL SELECCIONADO EN CAPAS DE 0.	M3	54.08	2.03	109.78
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
01.03.03.01	TENDIDO DE TUBERIA PVC UF ISO 4435 160 MM. S-25	ML	43.84	18.79	823.75
01.04	BUZONES Y BUZONETAS				
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.04.02.01	EXCAVACION DE BUZONES EN T. CONGLOMERADO H=1.50M.	M3	64.39	2.61	168.06
01.04.03	CONCRETO SIMPLE				
01.04.03.01	SOLADOS CONCRETO 1:10 C:H	M²	56.34	2.26	127.33
01.04.04	CONCRETO ARMADO				
01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN TECHO DE BUZONES D=1.20M.	M²	77.27	10.89	841.47
01.04.04.05	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2. GRADO 60	kg	4.31	772.52	3,329.56
01.05	CONEXIONES DOMICILIARIAS				
01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.05.01.01	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	M²	2.47	98.02	242.11
01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.05.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	42.92	35.29	1,514.65
01.05.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	M3	99.62	3.92	390.51
01.05.02.03	NIVELACION INTERIOR INTERIOR Y APISONADO FINAL DEL TERRENO PREVIO AL PIS	ML	5.08	98.02	497.94
01.05.02.04	CAMA DE APOYO EN ZANJAS PARA TUBERIAS	ML	4.95	98.02	465.20
01.05.02.05	RELLENO COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL SELECCIONADO EN CAPAS DE 0.10	M3	54.67	11.76	642.92
01.05.02.06	RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO	M3	20.17	42.34	854.00
01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
01.05.03.01	CONEXION A LA RED DE DESAGUE D=160 MM. ACOMETIDA D=110 MM L.PROM.=10.0	UND	499.84	2.00	999.68
01.05.04	PRUEBA HIDRAULICA				
01.05.04.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE DESAGUE	ML	3.85	98.02	377.38
02.00	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR I				
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	M3	42.92	92.59	3,973.96
02.02.02	EXCAVACION EN ROCA	M3	116.93	10.90	1,274.54
02.02.03	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL	M3	20.17	28.93	583.52
02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	21.46	13.62	292.29
02.04	TANQUE SEPTICO				
02.04.04	CONCRETO ARMADO F'C=210 KG/CM2.	M3	397.20	0.28	111.22
02.04.06	TARRAJEO MEZCLA 1:3 E=1/2"	M²	33.26	105.63	3,513.25
02.05	CAJA DE VALVULAS TANQUE SEPTICO (02 UNIDADES)				
02.05.05	TARRAJEO MEZCLA 1:3 E=1/2"	M²	33.26	5.54	184.26
02.08	CAMARA DE REUNION				
02.08.03	CONCRETO ARMADO F'C=210 KG/CM2.	M3	397.20	0.30	119.16
02.09	POZO DE PERCOLACION (02 UND.)				
02.09.04	MURO DE LADRILLO KK DE SOGA	M²	77.40	3.68	284.83
02.10	CERCO PERIMETRICO				
02.10.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2. (CERCO DE SEGURIDAD)	ML	270.45	2.20	594.99
02.10.03	MALLA DE PROTECCION	ML	269.04	1.88	505.80
04.00	MODULOS HIGIENICOS				
04.13	SISTEMA DE AGUA FRIA				
04.13.01	SUM. E INST. TUBERIA PVC C-10 1/2" INC. PRUEBA	ML	23.02	94.50	2,175.39
	COSTO DIRECTO				31,062.55
	GASTOS GENERALES 10.0%				3,106.99
	UTILIDAD 10.00%				3,106.26
	SUBTOTAL				37,275.80
	IGV 18.00%				6,709.64
	PRESUPUESTO TOTAL				43,985.44



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 MAYO 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIA

SECTOR RAHUA

ITEM	DESCRIPCION	Und	C.U	M. METRADOS	PARCIAL
3.0	SECTOR RAHUA				
01.00	RED DE DESAGUE EN EL SECTOR DE RAHUA				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.03	RED DE COLECTORES				
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA T. CONGLOMERADO TUBIALCANT. 110-160 MM. A=	M3	42.92	97.26	4,174.40
01.03.02.05	RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO	M3	19.58	116.71	2,285.18
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
01.03.03.01	TENDIDO DE TUBERIA PVC UF ISO 4435 160 MM. S-25	ML	43.84	84.33	3,697.03
01.05	CONEXIONES DOMICILIARIAS				
01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.05.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	42.92	51.12	2,194.07
01.05.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	M3	99.62	2.64	283.00
01.05.02.03	NIVELACION INTERIOR INTERIOR Y APISONADO FINAL DEL TERRENO PREVIO AL PIS	ML	5.08	142.00	721.36
01.05.02.04	CAMA DE APOYO EN ZANJAS PARA TUBERIAS	ML	4.95	142.00	702.90
01.05.02.05	RELLENO COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL SELECCIONADO EN CAPAS DE 0.10	M3	54.67	17.04	931.58
01.05.02.06	RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO	M3	20.17	61.34	1,237.23
01.05.02.07	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50M)	M3	21.46	3.30	70.82
01.05.04	PRUEBA HIDRAULICA				
01.05.04.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE DESAGUE	ML	3.85	142.00	546.70
02.00	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR I				
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	M3	42.92	114.11	4,897.60
02.02.02	EXCAVACION EN ROCA	M3	116.93	14.69	1,717.70
02.02.03	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL	M3	20.17	28.93	583.52
02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	21.46	18.37	394.22
03.00	MODULOS HIGIENICOS				
03.13	SISTEMA DE AGUA FRIA				
03.13.01	SUM. E INST. TUBERIA PVC C-10 1/2" INC. PRUEBA	ML	23.02	132.80	3,057.06
	COSTO DIRECTO				27,474.36
	GASTOS GENERALES 10.0%				2,748.08
	UTILIDAD 10.00%				2,747.44
	SUBTOTAL				32,969.88
	IGV 18.00%				5,934.58
	PRESUPUESTO TOTAL				38,904.46

RESUMEN GENERAL Y PORCENTAJE DE INCIDENCIA

DESCRIPCION DE LOS SUB-PRESUPUESTOS	MONTO PRESUPUESTADO	AVANCES	
		Mayor Metrados	%
01. HUARICOCHA	1,385,855.60	31,062.55	2.24%
02. HUISSHIN	1,346,785.85	63,291.25	4.70%
03. RAHUA	1,160,572.73	27,474.36	2.37%
04. CRUZ BLANCA	224,213.91	-	0.00%
COSTO DIRECTO	4,117,428.09	121,828.16	2.96%
GASTOS GENERALES (10.0 %)	411,840.00	12,185.69	
UTILIDAD (10.0%)	411,742.81	12,182.82	
SUB TOTAL	4,941,010.90	146,196.67	
FACTOR DE RELACION	1.00	1.00	
SUB TOTAL AFECTADO CON FACTOR DE RELACION	4,941,010.90	146,196.67	
IGV 18.0 %	889,381.96	26,315.40	
TOTAL PRESUPUESTO	5,830,392.86	172,512.07	

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 28 MAYO 2021
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA

ITEM	Nº ASIENTO / FECHA	ANOTACIÓN
01	126, del residente de obra de fecha 20 de mayo de 2019	Existen tramos en los sectores de HUISSHIN Y HUARICOCCHA con terreno saturado lo cual es inestable, que luego de ser rellenado sufren asentamientos, lo cual ocasiona mayores costos al contratista.
02	130, del residente de obra de fecha 22 de mayo de 2019	Se solicita la autorización de la supervisión para la ejecución de mayores metrados en la partida de acero en techos de buzones, por el cambio de dimensiones en el acero.
03	132, del residente de obra de fecha 23 de mayo de 2019	Se solicita la autorización de la supervisión para la ejecución de mayores metrados en tarrajeos interiores y exteriores de los UBS.
04	150, del residente de obra de fecha 03 de junio de 2019	Del zócalo de cerámico de 25x20 cm en las casetas de los UBS, según expediente técnico es 9.13m ² por cada caseta, según el nuevo metrado es de 11.73m ² , teniéndose 2.60m ² de mayores metrados por cada caseta.
05	164, del residente de obra de fecha 11 de junio de 2019	En las redes colectores y emisor de los diferentes sectores, excesiva excavaciones en material rocoso, del 10 % del expediente técnico que solo considera por zanja, correspondiendo la existencia de mayores metrados.
06	180, del residente de obra de fecha 20 de junio de 2019	En el sector Cruz Blanca se realiza la construcción de cajas de lodo, los cuales son de mayores dimensiones que del expediente técnico.
07	256, del residente de obra de fecha 06 de agosto de 2019	Conexiones domiciliarias en los diferentes sectores con mayores metrados en la instalación de tuberías PVC-UF, DN=140mm.
09	364, del residente de obra de fecha 07 de febrero de 2020	Mayores metrados en interconexiones de las casetas al biodigestor y pozos de percolación, adecuando al terreno de cada usuario, ocasionando mayor cantidad de accesorios, tuberías y movimiento de tierras.

Que, con el informe n° 178-2020-GRA/GRI-SGSLO-CAEE de fecha 17 de noviembre de 2020, el coordinador de obra Ing. Calonge Angulo Elvin Erasmo, remite su opinión técnica a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, expresando su conformidad y aprobación de la prestación adicional por mayores metrados, mediante acto resolutivo;

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el informe n° 268-2021-GRA-GRI/SGLSLO de fecha 26 de febrero de 2021, otorga la conformidad de pago por mayores metrados y solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con fecha 21 de abril de 2021, mediante el informe n° 172-2021-GRA/GRAJ la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis opina que se debe aprobar el pago de la ejecución por mayores metrados de la obra;

Que, el Decreto Supremo n° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo n° 056-2017-EF, regula el procedimiento referente a la procedencia de mayores metrados:

Así, el artículo 175 – numeral 175.10 del Reglamento establece: "Cuando en los previstos en el párrafo anterior se requiere ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; en encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o quien se le delegue dicha función. Para aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores merados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no pueden superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original (...);"

Que, asimismo, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado señala en la Opinión n° 125-2017/DTN lo siguiente: Los mayores metrados que deban ejecutarse en una obra contratada bajo el sistema "a precios unitarios" no constituyen prestaciones adicionales de obra, en la medida que la partida se encuentre prevista en el expediente técnico y que no impliquen una modificación de este último;

Que, en esa medida se tiene el informe del supervisor de obra contenido en la carta n° 027-2020 CCH/RLC, el pronunciamiento del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras contenido en el informe n° 268-2021-GRA-GRI/SGLSLO, y las anotaciones de los trabajos realizados en los asientos ns° 126, 130, 132, 150, 164, 180, 256, y 364 del cuaderno de obra, por el residente y supervisor de obra respectivamente, y en adición a ello, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario - la nota n° 0000001062, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Planificación, resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 SUB GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 ORIGINAL
 28 MAYO 2021
 BRILA NALIA MORA TAFUR
 SECRETARÍA

Estando a la Resolución n° 0163-2021-JNE, emitida el 27 de enero de 2021, que convoca al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, para que asuma en forma provisional en el cargo de Gobernador Regional de Ancash; la Resolución Ejecutiva Regional n° 273-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, que designa al Abg. Frank Alejandro Cerna Toledo en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 001-2021-GRA-GR de fecha 04 de enero de 2021, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de Mayores Metrados ejecutados en la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DESAGÜE DE LAS LOCALIDADES DE HUARICOCHA, HUISHIN, CRUZ BLANCA Y RAHUA, CENTRO POBLADO DE HUISHIN, DISTRITO DE CHAVÍN DE HUANTAR – HUARI – ÁNCASH, II ETAPA", por el importe de S/ 172,512.07 (Ciento setenta y dos mil quinientos doce con 07/100 soles) incluido I.G.V, el cual representa el 2.96 % respecto al monto del Contrato n° 147-2018-GRA.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al consorcio Huishin en su domicilio legal común Av. Centenario n° 781, barrio de Centenario, distrito de Independencia, Huaraz - Ancash; al Consorcio Chavín de Huantar en su domicilio legal común en le Urb. Los Quenuales Mz. E Lt. 73, distrito de Independencia, provincia de Huaraz - Ancash; a la Gerencia Regional de Infraestructura; a la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de Obras, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Abog. Frank Cerna Toledo
 GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 MAYO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO